

cumplir con su magestad como temian
La obligacion que se exigiese en lana
trigo cenada seda Rubia miel cera
otras cosas que se sacasen de esta
ciudad despues porber que Auia
ya afflo xado la faltad de oro que
estada uada temia e porber que no auia
y gualdo en este ynpuesto de lasaca
seguito de la lana trigo y cenada y otras
cosas y se dexa a lasaca y suparecer
de su merced no se pudo dexar este mi
embros de por no ser y gual cansion
biene que se quite y que se ante todo y gual
Les cansi mando que se quite en de la ya
Atento que no a n que uido los comisari
os y n formar de teologos ni se per
sonas expertas en letras para
asegurar las conaenias de esta ciudad
e para mayor justificacion y que el
que quisiere se enfor me de gente
deologos e dotas Reseruo lo ante
rido en este auto en quanto quitar
se el diez y npuesto Para el ayun
ta miento ueridero para el qual
mando se muren y a ten todos los
caualleros regidores Para que
asistan a el y se le de cuenta de el
feto Por que se manda murir
e que un portero se los notifique

